

Fecha: 01-07-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Núm. 43.888

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 367, de 2024.- Jara Alegría Silvia Manuela

Pág.: 93 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

II SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2511291

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 367, de 5 de junio de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105º del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nºs. 15, 16, 17 y 18, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE EN RÍO BIOBÍO, SECTOR: CHIGUAYANTE - LAJA, que figuran a nombre de JARA ALEGRÍA SILVIA MANUELA, roles de avalúo 529-10, 581-49, 529-10 y 581-49, Comuna de HUALQUI, REGIÓN DEL BIOBÍO, superficies 5.788, 2.953, 8.101 y 1.363 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO y CARLOS RODRIGO GONZÁLEZ RUIZ, mediante informe de tasación de 24 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.892.378 para el lote Nº 15, \$5.509.650 para el lote Nº 16, \$13.161.120 para el lote Nº 17, y \$3.593.493 para el lote Nº 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978. Fiscalía MOP.



Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

